

GOBIERNO CIVIL
de
CASTELLON.



SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE

Negociado

N.º 313

*Intendencia de
Castellon y
Teruel*

El Sr. Inspector de la
señalada pone en conoci-
miento de este Gobierno
que por el ayuntamiento
se acuden a los pro-
fesores de las escuelas pu-
blicas de esa poblacion
otro mensualidad de
su haber personal, ni que
apesar de las gestiones
practicadas por los maes-
tros, hayan podido conse-
guir el recibir sus debidos

En su consecuencia se
acondado prevenir a
V. que dentro del plazo
de diez dias satisfaga
a los maestros todo ó la

mayor parte de lo que
se le acuerda, e juntamente
con ello el disgusto de te-
ner que adoptar para
conseguirlo las medidas
que suponen las dispo-
siciones vijentes

Lo que comunico á U. su-
ra en cumplimiento de
dichos efectos.

Dios y dea. V. Vals @
Castellón 16. Marzo de 1978



Prop. Acosta

Son Acosta de Villafanés.